



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/13/Rev.1*
5 de diciembre de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima quinta reunión
Montreal, 4 - 8 de diciembre de 2024
Punto 6 e) del orden del día provisional¹

**INFORME ANUAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y
EVALUACIÓN PARA 2024 Y EL PROGRAMA DE TRABAJO ACTUALIZADO PARA 2025**

Introducción

1. En respuesta a la decisión 91/9 c) ii), la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación presentó un programa de trabajo de supervisión y evaluación bienal y el presupuesto para los años 2024 y 2025,² que el Comité Ejecutivo aprobó a título de prueba en la decisión 93/10.
2. El presente documento contiene las siguientes secciones:
 - (a) Informe anual sobre el estado de aplicación del programa de trabajo para el año 2024, incluido la información comunicada de conformidad con la decisión 92/6 d) sobre la evaluación de las actividades de apoyo para la reducción de los HFC;
 - (b) Presupuesto de gastos para el año 2024; y
 - (c) Perspectivas de las actividades del programa de trabajo de 2025 y presupuesto correspondiente.

Informe anual sobre el estado de aplicación del programa de trabajo de 2024

3. Se obtuvieron los resultados previstos en el programa de trabajo para 2024. Las actividades renovables, como la reforma en curso de los informes de finalización de proyectos continuarán en 2025.

* Nueva publicación por motivos técnicos el 8 de enero de 2025.

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/13/Rev.1

Los detalles sobre el estado de la aplicación del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024 se explican a continuación y se da una visión del estado de la aplicación y los resultados en el Anexo I del presente documento.

Actualizaciones sobre la mejora de la función de evaluación

4. El programa de trabajo para 2024 incluyó dos actividades destinadas, directa o indirectamente, a mejorar la función de evaluación, a saber: la revisión de los formatos y procesos relacionados con los informes de finalización de proyectos; y la valoración externa de la función de evaluación del Fondo Multilateral.

5. La revisión de los informes de finalización de proyectos³ ha concluido, lo que ha llevado a la aprobación de un nuevo formato universal que se integrará en la plataforma del sistema de gestión del conocimiento.⁴ La presentación en línea empezará a funcionar tras la migración de todos los informes de finalización de proyectos, incluido la información histórica de los textos impresos, y la integración del formato universal de dichos informes en el sistema. Se trata de un trabajo en curso que continuará en 2025.⁵

6. Durante las deliberaciones sobre la revisión de los informes de finalización de proyecto que tuvieron lugar en la 94ª reunión, se advirtió que se podría presentar un informe consolidado sobre dichos informes en la primera reunión de cada año⁶ en lugar de presentarlos en ambas reuniones, como se hace actualmente. De ser aprobado por el Comité Ejecutivo, este enfoque se beneficiaría de los datos más recientes facilitados por los organismos en sus informes de finalización de proyectos e informes financieros, normalmente presentados en la segunda reunión del año, que es la base para definir la lista de informes de finalización de proyecto que deben presentarse. Asimismo, este enfoque permitiría un análisis más sustancial de los datos y de la información recopilados y consolidados a partir de una muestra más amplia de proyectos e informes. Este enfoque podría empezar a aplicarse desde de la primera reunión de 2025.

7. Con respecto a la valoración externa de la función de evaluación, ésta se ha terminado y se han elaborado dos documentos. El primer documento se presentó en la 94ª reunión⁷ y ofreció una visión general de la evolución presupuestaria de la función de evaluación desde su creación, así como una recopilación de los resultados de evaluación. El informe final, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/10, presentado en la 95ª reunión, contiene el análisis sustancial de la función de evaluación, a través de seis constataciones, cinco conclusiones y siete recomendaciones. Igualmente propone elementos para un proyecto de esquema de política de evaluación para el Fondo Multilateral.

Actualizaciones sobre el estado de las evaluaciones

8. El programa de trabajo para 2024 también incluyó la preparación de un estudio y los términos de referencia de una evaluación.

9. El consultor terminó el estudio para la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA y la unidad de evaluación lo revisó, en consulta con dicho Programa y la Secretaría, y se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/11 para consideración en la 95ª reunión. Se propone emprender una segunda fase de esta evaluación en 2026 a fin de abordar las cuestiones no cubiertas por el estudio después de presentar los términos de referencia actualizados en la 97ª reunión.

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/8.

⁴ Decisión 94/5 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/67, Anexo II.

⁵ Véase el programa de trabajo actualizado para 2025 en el Anexo II al presente documento.

⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/67, párrafo 42.

⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/7.

10. Se terminó la preparación de los términos de referencia del estudio para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclado y regeneración y se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/12 para su consideración en la reunión 95ª, tras consultar con la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución, incluido una consulta durante la reunión de coordinación interinstitucional de septiembre de 2024.

Extensión y comunicación

11. La Oficial Superior de Supervisión y Evaluación participó en cuatro reuniones de redes regionales, mediante asistencia en línea en Chile, Panamá y Túnez, y asistiendo personalmente a Chennai, India, en la reunión conjunta de las redes regionales de Asia Meridional y Asia Occidental.

12. La unidad de evaluación trabajó en estrecha colaboración con el equipo de gestión del conocimiento de la Secretaría para definir los requisitos de usuario y facilitar la migración de resultados evaluativos al nuevo sistema para una mayor visibilidad y fácil acceso en el nuevo sitio web de la Secretaría.

Seguimiento de recomendaciones de evaluación anteriores: información sobre la decisión 92/ 6 d)

13. En la 92ª reunión la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación presentó un estudio evaluativo de actividades de apoyo destinadas a la reducción de los HFC.⁸ En consecuencia, el Comité Ejecutivo, mediante la decisión 92/6, decidió, entre otras cosas:

- "b) Invitar a los países del artículo 5, a los organismos bilaterales y de ejecución y a la Secretaría a considerar, cuando proceda, las conclusiones y enseñanzas extraídas, y tener en cuenta, cuando proceda, las sugerencias formuladas en el párrafo 186 del estudio teórico mencionado en el párrafo a) anterior al diseñar, ejecutar, notificar y evaluar los resultados de los proyectos futuros para apoyar la ejecución de la Enmienda de Kigali, incluidos los planes de aplicación de la Enmienda;
- c) Alentar a los países del artículo 5 y a los organismos bilaterales y de ejecución con informes pendientes sobre actividades de apoyo a incluir información sobre aspectos relacionados con eficiencia energética e integración de la perspectiva de género; y
- d) Solicitar a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que realice un seguimiento e informe en la 95ª reunión sobre la implementación de las sugerencias mencionadas en los párrafos b) y c) anteriores."

14. En respuesta a la decisión, la unidad de evaluación solicitó a los organismos que presentasen la información relativa a la aplicación de la decisión 92/6 b) y c). La información recibida se consolida y presenta en el Anexo II al presente documento.

Gastos presupuestarios en 2024

15. El presupuesto del programa de trabajo para 2024 se cumplió según lo previsto y dentro del financiamiento aprobado. El Cuadro 1 presenta un resumen de los gastos y saldos para el año 2024.

⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/7

Cuadro 1. Resumen de gastos y saldos comparados al presupuesto aprobado para 2024*.

Descripción	Aprobado	Gastado	Saldo
Servicios de consultoría, incluyendo la valoración externa de la función de evaluación, evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento y complemento de la labor de la Secretaría sobre el desarrollo del sistema de gestión del conocimiento en materia de supervisión y evaluación.	80.000	62.750	17.250
Gastos operacionales	15.000	8.374	6.626
Viajes del personal de evaluación	20.000	8.027	11.973
Total de 2024	115.000	79.151	35.849

* Las cifras finales (redondeadas) que figuran en el presente documento deben considerarse provisionales hasta el cierre de los estados financieros del ejercicio 2024.

16. En el momento del cierre de las cuentas de 2024, el saldo remanente provisional de USD 35.849 se reintegrará al Fondo Multilateral.

Perspectivas de las actividades del programa de trabajo para 2025 y presupuesto correspondiente

17. Durante la 93ª reunión se aprobó el programa de trabajo para 2025 por decisión 93/10. Tras la presentación del estudio teórico del Programa de Asistencia al Cumplimiento en la 95ª reunión, la segunda fase de la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento se podría emprender en 2026, tras examinar los términos de referencia actualizados que se presentarán en la 97ª reunión. Por tanto, se propone revisar el presupuesto propuesto para 2025, como se muestra en el Cuadro 2 a continuación.

18. Si así se solicita, la unidad de evaluación podría realizar internamente la preparación de una política evaluativa, sin afectar el presupuesto propuesto para el año 2025. El programa de trabajo actualizado para 2025 se presenta en el Anexo III al presente documento.

Presupuesto propuesto

19. Para el año 2025 el presupuesto actualizado se presenta en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Presupuesto actualizado para 2025

Descripción	2025
Servicios de consultoría para evaluaciones de 2025	
• Evaluaciones temáticas de 2025:	
○ Evaluación de los proyectos de recuperación, reciclado y regeneración	50.000
○ Evaluación del aporte de los planes de gestión para la eliminación de HCFC al desarrollo de políticas, normativas y estrategias nacionales que garanticen el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sustentabilidad de los logros.	25.000
○ Evaluación de sistemas de formación, fortalecimiento de capacidades y acreditación en servicio técnico de equipos de refrigeración de los planes de gestión para la eliminación de HCFC.	25.000
Complemento a la labor de la Secretaría sobre el desarrollo del sistema de gestión del conocimiento en materia de supervisión y evaluación	15.000
Viajes del personal de evaluación	20.000
Gastos operacionales	15.000
Total general	150.000

Medidas que el Comité Ejecutivo podría adoptar

20. El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- (a) Tomar nota del informe anual sobre la aplicación del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024, incluyendo la información entregada conforme a la decisión 92/6 d) sobre la evaluación de actividades de apoyo a la reducción de los HFC y el programa de trabajo actualizado para 2025 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/13/Rev.1;
- (b) Tomar nota de que el informe consolidado de finalización de proyectos se presentará con carácter anual a partir de la primera reunión de 2025;
- (c) Tomar nota de la devolución del saldo remanente provisional de USD 35.849 del presupuesto aprobado de 2024 al Fondo Multilateral; y
- (d) Aprobar el programa revisado de supervisión y evaluación para 2025 que figura en el Anexo III al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/13/Rev.1, tomando nota de que el presupuesto actualizado ascenderá a USD 150.000 para el año 2025.

Anexo I

ESTADO DE LA APLICACIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA 2024

Componente 1 – Traspasado de 2023		
Tipo de actividad	94ª reunión	95ª reunión
Valoración externa de la función de evaluación	Actualización de los avances Documento 94/6 Decisión 94/4	Terminado Documento 95/10 (informe)
Evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento	Actualización de los avances Documento 94/7 Decisión 94/4	Terminado Documento 95/12 (estudio)
Revisión de informes de finalización de proyectos, procesos y formatos.	Terminado Documento 94/8 (informe) Decisión 94/5 (nuevo formato universal aprobado de informe de finalización de proyectos)	Actividad renovable - reforma en curso de los informes de finalización de proyectos que continuará en 2025 (ya prevista en el programa de trabajo para 2025). Integración del nuevo formato al sistema de gestión del conocimiento y puesta en funcionamiento de la presentación en línea.
Componente 2 - Actividades regulares de supervisión y evaluación		
Informe anual sobre el programa de trabajo de supervisión y evaluación y presupuesto, incluido la información sobre la decisión 92/6 d)	n/c	Terminado Documento 95/13
Informes consolidados de finalización de proyectos	Terminado Documento 94/11 (2024, parte I) Decisión 94/14	Terminado Documento 95/22 (2024, parte II)
Componente 3 - Evaluaciones previstas para emprender en 2025		
Términos de referencia para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclado y regeneración	n/c	Terminado Documento 95/12 (términos de referencia)

Anexo II

INFORME SOBRE LA DECISIÓN 92/6 d)

1. En la 92ª reunión, en el marco de la evaluación de las actividades de apoyo a la reducción de los HFC, el Comité Ejecutivo solicitó a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que realizase un seguimiento e informase en la 95ª reunión sobre la aplicación de las sugerencias referidas en los incisos b) y c) de la decisión 92/6.

Información sobre la decisión 92/6 b)

2. A fin de responder a la solicitud de la decisión 92/6 b), la unidad de evaluación solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que aportasen ejemplos provenientes de sus proyectos y detalles sobre cómo respondieron a las sugerencias hechas en el párrafo 186 del estudio de evaluación de actividades de apoyo¹ para apoyar la aplicación de la Enmienda, en especial los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali, durante las etapas de diseño, ejecución y presentación de informes. Para facilitar su consulta, se reproduce a continuación dicho párrafo.

"186. Como resultado de las conclusiones y experiencias recogidas en el presente estudio, a la hora de diseñar y ejecutar proyectos de aplicación de la Enmienda de Kigali y preparar planes de reducción de los HFC se propone considerar, según corresponda, los siguientes elementos:

- (a) Al diseñar los proyectos, los organismos bilaterales y de ejecución, junto con las ONO, deben determinar los vacíos de conocimiento técnico que pudieran existir a fin de reducir el impacto negativo de la falta de experiencia nacional en la formulación y ejecución de proyectos preparatorios de la aplicación de la Enmienda de Kigali. Una de las opciones a considerar será convocar a expertos regionales a catastrar el consumo de HFC y analizar los datos que permitan una estimación precisa de las bases de comparación para el cumplimiento;
- (b) Los proyectos deben dar cuenta del apoyo que necesitan las ONO para comprometer y conectarse con los actores más relevantes, en especial los organismos y contrapartes gubernamentales a cargo de materias energéticas, a fin de incluir tecnologías y equipos ecoenergéticos en la ejecución de los proyectos preparatorios del plan de aplicación de la Enmienda. Los organismos bilaterales y de ejecución deben colaborar con las ONO para definir nuevas fuentes internacionales o regionales de financiamiento en este ámbito;
- (c) Los organismos bilaterales y de ejecución, en cooperación con las ONO, deben enfatizar la importancia de utilizar estrategias participativas en el desarrollo y adopción de normas y estándares nuevos o actualizados sobre refrigerantes inflamables como prerrequisito para la adquisición y correcto uso de tecnologías que utilizan alternativas de bajo PCA;
- (d) Los organismos bilaterales y de ejecución deben colaborar con las ONO en lograr un mayor compromiso de las instituciones educativas e institutos de formación profesional nacionales en cuanto a capacitar a técnicos en refrigeración y climatización, especialmente sobre la introducción de alternativas a los HFC que presentan riesgos de seguridad e inflamabilidad; y
- (e) Tanto la Secretaría como los organismos deben garantizar que los mecanismos de

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/7.

notificación y orientación para el financiamiento de planes de aplicación de la Enmienda de Kigali, en especial los informes de finalización de proyectos, incorporen indicadores sobre la implementación de aspectos relacionados con la energía y la política de género del Fondo al llevar a cabo los planes de aplicación de la Enmienda, de conformidad con la lista de control adjunta al formato de presentación de informes.”

3. Los organismos informaron sobre proyectos relativos al primer tramo de la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali en 20 países, los que fueron consolidados por la unidad de evaluación y se resumen a continuación de conformidad con el inciso del párrafo 186 del estudio:

- (a) ***Identificar lagunas de conocimientos técnicos durante la fase de diseño y preparación y reducir el efecto negativo de la ausencia de expertos nacionales.*** Los organismos abordaron las lagunas mediante: i) visitas *in situ* con expertos internacionales para compartir experiencias y mejores prácticas de otros países; ii) estudios realizados por las Oficinas Nacionales del Ozono con el apoyo de consultores nacionales experimentados; iii) datos de estudios previos de alternativas a las SAO y evaluación de las necesidades del sector servicio técnico de refrigeración y climatización, realizada en el país, que permitieron individualizar tendencias y lagunas técnicas; y iv) dos modelos/herramientas desarrollados con asistencia de un profesional experto del Protocolo de Montreal para ayudar a los países a determinar prioridades y definir estrategias y principios rectores para la reducción de HFC. La repercusión y resultados de esas actividades ayudarán a aprender de las mejores prácticas internacionales, informarán a los responsables de la toma de decisiones y aprovecharán los conocimientos y capacidades locales. También enriquecerán el proceso de recopilación de datos para reflejar las necesidades locales.
- (b) ***Ayudar a las Oficinas Nacionales del Ozono a colaborar con los agentes pertinentes, especialmente los organismos estatales e interesados directos responsables de las cuestiones relacionadas con la energía.*** Los organismos informaron las medidas adoptadas para fomentar la participación de los interesados directos, implicándolos en la realización de evaluaciones y consultas durante la preparación de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali. Asimismo, se pidió a los organismos considerar formas de incentivar el comportamiento de los consumidores para mejorar la eficiencia energética en diferentes sectores. Las Oficinas Nacionales del Ozono organizaron reuniones consultivas y de coordinación de alto nivel con representantes de relevantes ministerios y organismos gubernamentales a fin de fortalecer alianzas e identificar el nexo entre la reducción de HFC y la eficiencia energética. Los planes de los organismos también incluyen la formulación de legislación y políticas específicas para apoyar la reducción de los HFC, tomando en cuenta la eficiencia energética y las cuestiones de seguridad relativos a la introducción de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico. También se organizarán eventos de sensibilización y capacitación dirigidos a técnicos, importadores y usuarios finales, con especial énfasis en la eficiencia energética, para ayudar a elaborar códigos de prácticas y normas sobre manejo de tecnología de bajo potencial de calentamiento atmosférico. Asimismo, se informó sobre oportunidades de cofinanciamiento con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la ejecución de proyectos de eficiencia energética para usuarios finales y de cofinanciamiento por parte de empresas del subsector de refrigeración para un proyecto de demostración.
- (c) ***Promover enfoques participativos, en cooperación con las Oficinas Nacionales del Ozono, para desarrollar o revisar y adoptar normas y estándares para refrigerantes inflamables con el fin de garantizar el uso seguro de tecnologías basadas en alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico.*** Los organismos, en coordinación con las Oficinas Nacionales del Ozono, han estado formulando pautas de seguridad, con el apoyo

de consultores, que permitan gestionar el transporte y almacenamiento de refrigerantes inflamables. Asimismo, han apoyado el desarrollo de normas que restringen o prohíben la importación de equipos a base de HFC de alto potencial de calentamiento atmosférico y establecen límites estrictos de dicho potencial para los refrigerantes utilizados en nuevas instalaciones. La labor adicional se centró en el desarrollo de procedimientos y protocolos integrales de salud y seguridad para que los técnicos eviten accidentes y mantengan un entorno de trabajo seguro. Estos esfuerzos garantizarán el manejo seguro de los refrigerantes inflamables, apoyarán objetivos regulatorios más amplios y mejorarán las capacidades y conocimientos de los técnicos para gestionar los riesgos asociados a las tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico.

- (d) ***Colaborar con instituciones nacionales de educación y formación profesional para impartir una amplia capacitación a los técnicos en refrigeración y climatización sobre las alternativas a los HFC, con especial atención a las cuestiones de seguridad e inflamabilidad.*** La preparación de los proyectos de planes de aplicación de la Enmienda de Kigali contempla componentes tales como i) la “Guía para escuelas secundarias de formación profesional sobre el establecimiento de centros de formación” que se elaboró para técnicos en refrigeración y climatización en el marco de los planes de gestión para la eliminación de HCFC y que ahora se ha adaptado a las disposiciones de la Enmienda de Kigali; ii) colaboración con instituciones nacionales para actualizar los planes de formación de las instituciones de formación profesional y técnica en materia de refrigeración y climatización para que incluyan los HFC, los hidrocarburos y los refrigerantes naturales, y desarrollar un programa de capacitación sobre CO₂ en el que participen técnicos en refrigeración y climatización, tutores, facilitadores de las Oficinas Nacionales del Ozono, personal aduanero e importadores de refrigerantes y equipos de refrigeración y climatización; y iii) desarrollo de una aplicación móvil vinculada al sistema electrónico de licencias. Los resultados garantizarán que los técnicos de varios países reciban una educación coherente y de calidad que satisfaga tanto los requisitos de seguridad como las necesidades de la industria. El desarrollo de la aplicación móvil proporcionará al personal aduanero un fácil acceso a información detallada sobre refrigerantes, incluidos protocolos de seguridad y normas de importación, garantizando que puedan gestionar eficazmente el ingreso de alternativas a los HFC.
- (e) ***Mecanismos de información y orientación para que el financiamiento relacionado con los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali incorpore indicadores para la integración de la perspectiva de género según la política operacional del Fondo Multilateral e informe sobre la aplicación de los aspectos relacionados con la energía.*** Los organismos informaron que habían abordado la política de género del Fondo Multilateral en los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali en base a los resultados de proyectos anteriores y habían fomentado la participación de la mujer en diversas actividades, en especial de capacitación, sensibilización, organización de ferias de empleo para poner en contacto a estudiantes con potenciales empleadores en el sector de servicio técnico, y habían incluido el género en la supervisión del proyecto de planes de ejecución.

4. Cabe destacar que la Secretaría y la unidad de evaluación también incluyeron la integración de la perspectiva de género y la eficiencia energética en los nuevos formatos y plantillas de presentación de informes. La reforma de los formatos de finalización de proyectos que desarrolla la unidad de evaluación facilitará la información sobre género y eficiencia energética una vez que el nuevo formato se ponga en operación para su presentación en línea. La Secretaría preparó nuevas orientaciones para que los organismos informen sobre eficiencia energética y género, tanto en el marco de las guías relacionadas con los planes

de aplicación de la Enmienda de Kigali, con la lista de control de género, que incluye indicadores de género, como para la preparación de proyectos de eficiencia energética conforme a la decisión 94/60.²

Información sobre la decisión 92/6 c)

5. A la hora de adoptar la decisión 92/6, todavía quedaban por presentar 42 informes finales sobre actividades de apoyo. Desde entonces se presentaron a la Secretaría 26 informes finales; 15 aún debían presentarse en el momento de dar forma final al presente documento y uno debe presentarse antes del 31 de diciembre de 2024, como se muestra en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Informes finales sobre actividades de apoyo que debían presentarse después de la 92ª reunión

	País	Organismo	Presentación
1	Angola	PNUMA	Vencimiento en junio de 2022
2	Bahamas	PNUMA	Informe recibido
3	Bangladesh	PNUD/PNUMA/Canadá	Vencimiento en diciembre de 2022
4	Benín	PNUMA	Informe recibido
5	Brunei Darussalam	PNUMA	Informe recibido
6	Burundi	PNUMA	Vencimiento en junio de 2023
7	Cabo Verde	PNUMA	Vencimiento en junio de 2023
8	Chad	PNUMA	Informe recibido
9	Chile	PNUD/ PNUMA/ ONUDI	Informe recibido
10	Colombia	PNUD	Informe recibido
11	Comoras	PNUMA	Informe recibido
12	Costa Rica	PNUD	Informe recibido
13	Côte d'Ivoire	PNUMA	Informe recibido
14	Cuba	PNUD/Canadá	Informe recibido
15	República Democrática del Congo	PNUMA	Informe recibido
16	Djibouti	PNUMA	Vencimiento en junio de 2023
17	Dominica	PNUMA	Vencimiento en diciembre de 2022
18	El Salvador	PNUD/Canadá	Informe recibido
19	Guinea Ecuatorial	PNUMA	Vence en junio de 2023
20	Fiji	PNUD	Informe recibido
21	Gabón	PNUMA	Informe recibido
22	Guinea	PNUMA	Vencimiento en junio de 2023
23	Guinea Bissau	PNUMA	Vencimiento en junio de 2023
24	Guyana	PNUMA	Informe recibido
25	India*	PNUMA	Vencimiento 31 de diciembre de 2024
26	Irán (República Islámica del)	PNUD/PNUMA	Vencimiento en julio de 2021
27	Liberia	Alemania	Vencimiento en junio de 2022
28	Madagascar	PNUMA	Vencimiento en junio de 2023
29	Malí	PNUMA	Informe recibido
30	Mauritania	PNUMA	Informe recibido
33	Pakistán	PNUMA	Informe recibido
32	Papúa Nueva Guinea	Alemania	Informe recibido
34	Panamá	PNUD/Canadá	Informe recibido
31	República de Moldavia	PNUD	Vencimiento en junio de 2022
35	Saint Kitts y Nevis	PNUMA	Informe recibido
36	Santa Lucía	PNUMA	Informe recibido
37	San Vicente y las Granadinas	PNUMA	Informe recibido
39	Santo Tomé y Príncipe	PNUMA	Vencimiento en junio de 2023
38	Seychelles	Alemania	Informe recibido
40	Suriname	PNUMA	Informe recibido

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/67

	País	Organismo	Presentación
41	Tailandia	Banco Mundial	Vence en junio de 2022
42	Uruguay	PNUD/ONUDI	Informe recibido

(*) Conforme a lo dispuesto en la decisión 93/21, la fecha de término de las actividades de apoyo a la reducción de los HFC para India se prorrogó hasta el 30 de junio de 2024, a condición de que no se solicitasen nuevas prórrogas y de que el PNUMA presentase, dentro de los seis meses de la finalización de proyectos, un informe final sobre las actividades terminadas.

6. La unidad de evaluación analizó los 26 informes finales y consolidó la información recogida sobre eficiencia energética e integración de la perspectiva de género. La perspectiva de género se mencionó en 17 informes finales y en distintos componentes de los proyectos. Uno de los organismos utilizó los indicadores de la lista de control que figura en la guía para presentar las actividades de apoyo que la Secretaría del Fondo Multilateral propuso a los organismos.³

Integración de la perspectiva de género

7. En la mayoría de los informes finales los organismos hicieron hincapié en los esfuerzos realizados por las Oficinas Nacionales del Ozono para garantizar la participación de la mujer en reuniones y talleres, con diversos resultados. Las actividades se ejecutaron de conformidad con las políticas nacionales de género, donde procediese, fomentando la participación tanto de hombres como de mujeres durante las diferentes etapas del proyecto a fin de garantizar la igualdad de género y un enfoque integrador.

8. Se hicieron esfuerzos por aumentar el número de mujeres participantes en la capacitación técnica. Algunas Oficinas Nacionales del Ozono organizaron reuniones de sensibilización para informar sobre oportunidades de formación y aumentar las probabilidades de participación de la mujer. Sin embargo, las cifras comunicadas en diferentes países siguen revelando la existencia de una significativa brecha de paridad de género en materia de capacitación técnica.

9. De manera similar se organizaron actividades de fortalecimiento de capacidades en relación con el componente de otorgamiento de licencias y presentación de informes del Artículo 4B, incluyendo reuniones de consulta con interesados directos aduaneros. Asimismo se realizaron esfuerzos para mejorar la representación de la mujer en los comités técnicos encargados de revisar textos legislativos y reglamentarios a fin de actualizar la legislación sobre las SAO.

Eficiencia energética

10. De los 26 informes, 22 hacen referencia a la eficiencia energética al informar sobre las actividades realizadas, proporcionando un resumen de los resultados y describiendo las experiencias recogidas y los problemas de ejecución. Los organismos informaron sobre la organización de mesas redondas en las que participaron representantes del gobierno y del sector privado para debatir alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico y oportunidades de eficiencia energética para el sector de servicio técnico de refrigeración y climatización y equipos vehiculares, conocer los resultados de las evaluaciones de seguridad y revisar la normativa vigente.

11. Los organismos informaron que las Oficinas Nacionales del Ozono, los interesados directos gubernamentales, los representantes del sector técnico y los usuarios finales asistieron a cursos de formación básica para abordar las nuevas responsabilidades que impone la Enmienda de Kigali, incluyendo cursos de formación sobre eficiencia energética y refrigeración.

12. La formación suministró al personal de las Oficinas Nacionales del Ozono los conocimientos y capacidades necesarias para supervisar eficazmente el consumo de HFC y cumplir con sus nuevas responsabilidades, especialmente en materia de eficiencia energética, reducción de las emisiones de gases

³ Anexo II del documento MLF/IACM.2020/1/19

de efecto invernadero, cumplimiento de los compromisos internacionales y un mayor acceso a mecanismos de financiamiento y apoyo climático. Las Oficinas Nacionales del Ozono consideraron muy útiles los materiales de capacitación y cursos en línea sobre eficiencia energética para sistemas de refrigeración y climatización.

13. Un organismo destacó la importancia de realizar estudios y evaluaciones durante la ejecución de proyectos que ayudaran a las Oficinas Nacionales del Ozono a individualizar las principales prioridades y pasos iniciales para el desarrollo de políticas y normas de control de los HFC, incluidos códigos de seguridad y normas sobre eficiencia energética y alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico. Otro organismo destacó la utilidad de organizar seminarios y talleres regionales sobre tecnologías alternativas y eficiencia energética para interesados directos y técnicos nacionales.

14. La mayoría de los informes subrayaron la importancia de continuar con los actos y actividades de sensibilización pública para todos los interesados directos, con el fin de informarles sobre las oportunidades y desafíos de la transición a refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico (inflamables), de la eficiencia energética y de la aplicación general de la Enmienda de Kigali. Asimismo, se recomendó incentivar la adquisición por parte del Estado de equipos de refrigeración y climatización ecoenergéticos que utilicen refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico para que el mercado sea más favorable a esta tecnología.

15. Un país sugirió establecer con interesados directos clave un comité directivo para mejorar la coordinación y evitar la superposición de actividades (p. ej., fortalecimiento de capacidades, programas de sensibilización para funcionarios, etc.), ya que la reducción de los HFC se relaciona con otras medidas políticas, como el cambio climático, la eficiencia energética y las normas de seguridad. Por último, también se hizo referencia a que el trabajo de las Oficinas Nacionales del Ozono es fundamental para garantizar la continuidad en la revisión de los marcos políticos y regulatorios a fin de introducir alternativas ecoenergéticas a los HFC.

Anexo III

PROGRAMA DE TRABAJO ACTUALIZADO SOBRE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA 2025

No.	Tipo de actividad	96th reunión	97th reunión
1.	Valoración externa de la función de evaluación (seguimiento)	Preparación de una posible respuesta de gestión incluyendo una política de evaluación para el Fondo Multilateral.	n/c
2.	Evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento	n/c	Presentación de informes sobre el avance de la aplicación de las recomendaciones proveniente de la evaluación de las redes regionales, según la decisión 92/5 f) y presentación de términos de referencia actualizados para la segunda fase de la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento, conforme a la decisión 95/9 b).
3.	Estudio de evaluación	Actualización de los avances del estudio para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclado y regeneración.	Estudio final para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclado y regeneración.
4.	Estudio de evaluación	Términos de referencia de un estudio para la evaluación de la contribución de los planes de gestión para la eliminación de HCFC al desarrollo de políticas, normativas y estrategias nacionales para garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sustentabilidad de los logros.	Actualización de los avances del estudio para evaluar la contribución de los planes de gestión para la eliminación de HCFC al desarrollo de políticas, normativa y estrategias nacionales para garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sustentabilidad de los logros.
5.	Estudio de evaluación	Términos de referencia de un estudio para la evaluación de los sistemas de formación, fortalecimiento de capacidades y acreditación en el sector servicio técnico de equipos de refrigeración en el marco de los planes de gestión para la eliminación de HCFC.	Actualización de los avances del estudio para la evaluación de los sistemas de formación, fortalecimiento de capacidades y acreditación en el sector servicio técnico de equipos de refrigeración en el marco de los planes de gestión para la eliminación de HCFC.
6.	Revisión de los informes de finalización de proyectos, procesos y formatos (seguimiento).	n/c	Informe sobre el avance de la ejecución de la reforma del informe de finalización de proyectos y su integración en el sistema de gestión del conocimiento conforme a la decisión 94/5 d).
7.	Informe consolidado de finalización de proyectos	Informe de finalización de proyectos de 2025	n/c
8.	Informe anual sobre el programa de supervisión y evaluación y presupuesto para 2025 y programa de evaluación y presupuesto para 2026 y 2027.	n/c	Informe anual sobre la aplicación del programa de supervisión y evaluación para 2025 y programa de evaluación y presupuesto para 2026 y 2027.